



Universidad
de La Laguna

Vicerrectorado de Calidad Institucional
e Innovación Educativa

**MANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DOCENTE**

MANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. INTRODUCCION

2. MODELO DE EVALUACION

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

ANEXO 0. MODELO DE SOLICITUD

ANEXO 1. AUTOINFORME

ANEXO 2. INFORME DEL RESPONSABLE ACADEMICO

ANEXO 3. ENCUESTA DE EVALUACION DOCENTE

ANEXO 4. INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANEXO 5 INSTANCIA SOLICITUD DE REVISION

RESUMEN DE REVISIÓN		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	26/06/2008	Aprobación por Consejo de Gobierno de la ULL de la Edición Inicial.
01	27/02/2009	Introducción de instrucciones y sugerencias propuestas por ANECA para su verificación.
02	24/06/2010	Actualización de cronograma y adaptación a la nueva estructura del Vicerrectorado con competencias en calidad

Elaboración:	Ultima revisión:	Aprobación:
Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC)/Vicerrectorado de Profesorado y Calidad Docente Fecha: Noviembre 2007-Junio 2008	Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC) /Vicerrectorado de Calidad Institucional e Innovación Educativa Fecha: Mayo 2010	Consejo de Gobierno ULL Fecha: 24/06/2010

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
Presentación.....	4
1.1 Marco normativo y política institucional de la Universidad de La Laguna en la evaluación de la actividad docente del profesorado.	5
1.2 Objetivos del Programa DOCENTIA en la ULL.	7
1.2.1 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación	7
1.2.2 Fases del Programa DOCENTIA (<i>Imagen 1</i>)	8
2. MODELO DE EVALUACIÓN	10
2.1 Dimensiones del modelo de evaluación	10
2.2 Criterios de evaluación.....	12
2.3 Variables de contexto.....	13
2.4 Objeto y ámbito de la Evaluación.....	14
2.5 Agentes implicados en la Evaluación	14
2.6 Fuentes y procedimientos de información	15
2.7 Comité de Evaluación de la Actividad Docente.....	16
2.8 Comisión de Garantía.	17
2.9 Resultados de la Evaluación Docente.....	17
2.10 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones.	18
2.11 Difusión de los resultados	20
3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN	21
3.1 Propuesta de procedimiento de aplicación (<i>Imagen 2</i>)	21
ANEXO 0	25
Instancia de solicitud.....	25
ANEXO 1	32
Autoinforme.....	32
ANEXO 2	47
Informe del responsable académico	47
ANEXO 3	51
ANEXO 4	53
Informe confidencial del Comité de Evaluación.....	53
ANEXO 5	59
Instancia solicitud de revisión	59

1. INTRODUCCIÓN

Presentación

La Universidad de La Laguna (ULL) asume plenamente el deber de garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos formativos asociados a las enseñanzas que imparte, buscando además su mejora continua. Es un deber que afecta a nuestra esencia misma como institución pública de enseñanza superior y que forma parte del compromiso con la sociedad que da sentido a todo nuestro quehacer.

En la ULL se han venido realizando diversas acciones en materia de evaluación desde hace ya no pocos años. Estas actividades, enmarcadas tanto en iniciativas del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), como de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad Universitaria (ACECAU), han tenido como objetivo servicios, titulaciones, centros y departamentos. Sirvan como ejemplos la Evaluación Institucional de los centros y la de servicios estratégicos como la Biblioteca o los Programas Piloto de las Titulaciones para la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Como consecuencia de todo ello se han abordado iniciativas que, tomando pie en las evaluaciones, buscan la mejora de nuestro personal, como es el caso del Programa de Formación Docente del Profesorado, un notable número de cursos y seminarios o la puesta en marcha de la Unidad de Docencia Virtual. En este contexto y en lo que a este documento se refiere, conviene señalar que se han desarrollado también procedimientos orientados a la evaluación del profesorado en la ULL.

Simultáneamente nos hemos ido dotando de los medios que nos permiten abordar estos procesos, tanto desde el punto de vista normativo como organizativo y técnico. Así, los Estatutos de nuestra Universidad establecen el marco general de los procedimientos de evaluación y mejora, mientras que el Consejo de Gobierno ha reglamentado diferentes aspectos de los mismos, incluidas las competencias de los órganos y las dotaciones necesarias. Sin descartar las necesarias adaptaciones de la actual organización a este respecto, cabe pensar que estamos en condiciones de abordar nuevos y más ambiciosos retos.

La experiencia internamente acumulada, recogida y contrastada con las de otras universidades, unida a las exigencias progresivas de los sistemas estatal y europeo de enseñanza superior nos conducen a la necesidad de contar con políticas

y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos, públicamente disponibles, técnicamente validados y externamente certificados.

El escenario descrito sitúa y explica la decisión de la ULL de incorporarse, junto con otras universidades, al programa AUDIT diseñado por la ANECA, que promueve la implantación de sistemas de garantía de calidad en las Universidades. Este programa se dirige prioritariamente a los centros, pero contiene elementos transversales que afectan a toda la Universidad. Uno de ellos, trascendental, es la evaluación de la actividad docente del profesorado. Para implementarla la propia ANECA ha establecido el DOCENTIA, concebido específicamente como un Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. En el mismo participan 64 universidades del Estado.

El Programa DOCENTIA supone, por tanto, una apuesta decidida por la mejora de la calidad docente en la búsqueda permanente de la excelencia, con la aplicación de unos procedimientos que permitirán la transparencia de los procesos de calidad de la enseñanza universitaria dentro del sistema estatal y europeo de educación superior y, no menos importante, ante la sociedad. La incorporación de nuestra Universidad al mismo supone insertarnos en la corriente que siguen la práctica totalidad de las universidades del Estado.

El objetivo es conseguir la mejora continua de nuestros programas formativos, el desarrollo profesional del profesorado y completar el sistema de garantía de calidad de la Universidad de La Laguna para la acreditación de sus titulaciones, respondiendo así a los requerimientos de la normativa actual universitaria.

En este documento se presenta el Manual de la Universidad de La Laguna para la Evaluación Docente del Profesorado, siguiendo los criterios y directrices que la ANECA ha establecido en su Programa DOCENTIA. Su elaboración ha sido llevada a cabo por miembros de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad.

1.1 Marco normativo y política institucional de la Universidad de La Laguna en la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El marco normativo básico, como no puede ser de otro modo, son la Ley Orgánica 6/2001¹, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007², de 12 de abril, de Universidades (Artículos 31 y 43.3.), y el Decreto 89/2004³, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna y en los que se recogen como fines de la institución *fomentar la calidad y excelencia de sus actividades*,

¹BOE nº. 307 de 24/12/2001

²BOE nº. 89 de 13/4/2007

³BOE nº. 143 de 26/7/2004

estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación (artículo 2.g); reconociéndose además como un deber del profesorado someterse a los procedimientos y sistemas de evaluación de su rendimientos (artículo 17. 2. c), estableciéndose para ello un procedimiento básico de evaluación articulado a través de los artículos 32 al 35.

Pero además, la política de evaluación del profesorado de la Universidad de La Laguna queda reflejada en su Plan Estratégico (aprobado por Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2008), pues ahí se manifiesta que uno de los objetivos de la institución es que la ULL tenga como seña de identidad la calidad docente y, concretamente, mejorar los niveles de cumplimiento y rendimiento en la organización académica y así mismo, promover la colaboración y coordinación de la docencia y mejorar la práctica del profesorado, entre otros.

Así mismo se debe tener en cuenta el Real Decreto 1393/2007⁴ de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales universitarias, que en su Anexo I recoge además los requerimientos para la memoria de solicitud de los títulos oficiales: en el apartado 9 se hace mención a los sistemas de garantía de calidad, concretamente en el apartado 9.2 sobre procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

En otro orden de cosas se ha tenido en cuenta, el capítulo 7 de la *Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA*, elaborado por la ANECA, donde se pide a los solicitantes que aleguen la calidad de su docencia a través de un certificado.

Los estándares de calidad que se han considerado para la redacción del Manual están en sintonía con los objetivos de la ULL expresados tanto en su normativa como en los documentos señalados. Además, la Universidad de La Laguna asume como un criterio de la garantía de calidad docente del personal docente e investigador, lo recogido en el documento *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* elaborado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA).

En definitiva, la Universidad de La Laguna entiende que la evaluación de su profesorado tiene como fin la valoración de la actividad docente y de su formación, en el marco de una política de estímulo por la mejora que garantice la calidad de su profesorado y de la docencia que se imparte en la institución.

⁴BOE nº. 260 de 30/10/2007

1.2 Objetivos del Programa DOCENTIA en la ULL.

La Universidad de La Laguna establece como objetivos específicos del Programa DOCENTIA los siguientes:

- Desarrollar un sistema de evaluación docente del profesorado que garantice la calidad de la docencia.
- Reconocer el esfuerzo y calidad del trabajo del profesorado en su actividad docente para promover su mejora y premiar la excelencia.
- Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.
- Incentivar la reflexión didáctica y la introducción de innovaciones metodológicas como aspectos para mejorar la calidad de la docencia y facilitar la adaptación al EEES.
- Disponer de un procedimiento fiable de recogida de información que permita diagnosticar el estado de la docencia de la Universidad, elaborar informes sobre ella, detectar disfunciones y desarrollar programas de apoyo para la formación y mejora profesional del profesorado.
- Completar el Sistema de Garantía de Calidad de la ULL para la acreditación de sus titulaciones.

1.2.1 Acciones vinculadas a los resultados de la evaluación

- La implantación de medidas de seguimiento objetivas de los resultados de la evaluación que permitan planificar y sistematizar el proceso de mejora.
- El diseño de planes de formación adecuados a las necesidades del profesorado.
- La valoración de la actividad docente y su certificación como mérito de obligado reconocimiento en la acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios (RD. 1312/2007, de 5 de octubre), y en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (RD. 1313/2007, de 5 de octubre).
- Ser un requerimiento para la concesión de ayudas para la innovación docente y la difusión de sus resultados.
- Su consideración en la distribución del presupuesto de Centros y Departamentos.

- Su consideración en el baremo de contratación y promoción del profesorado.

1.2.2 Fases del Programa DOCENTIA

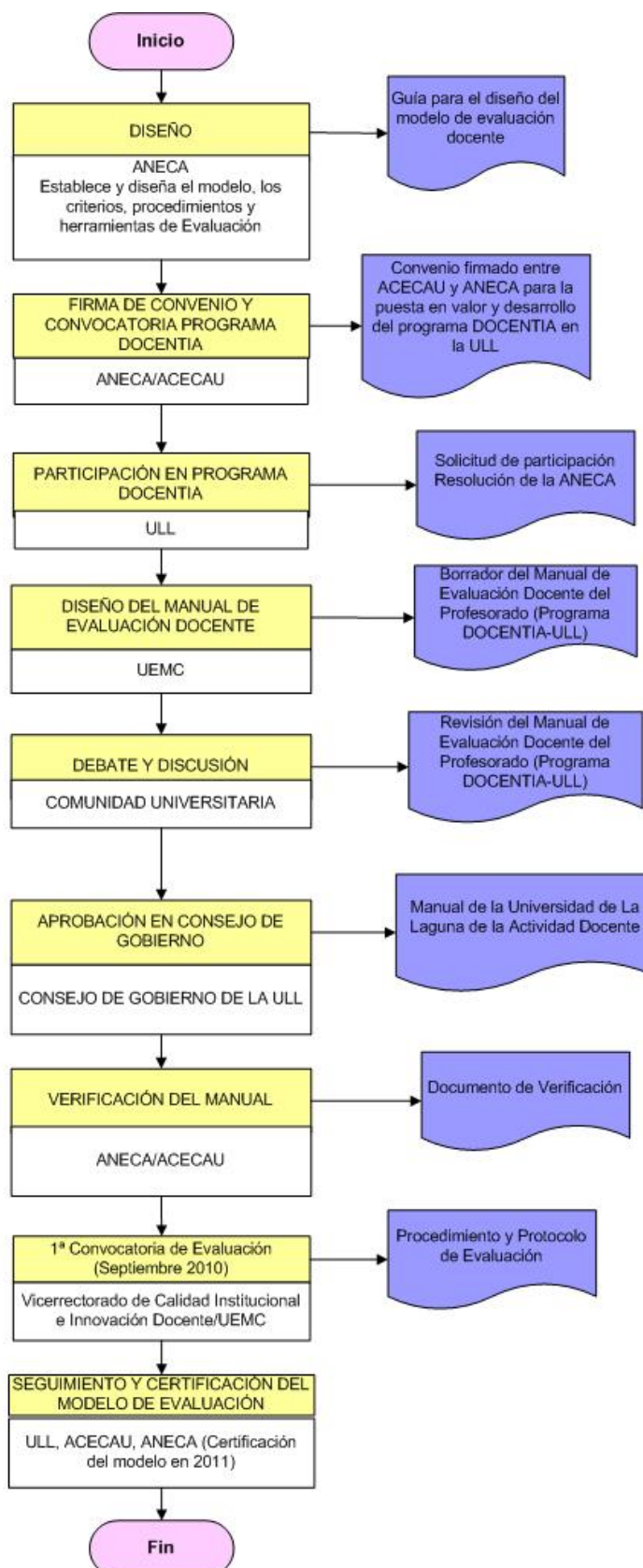


Imagen 1. Fases del desarrollo del Programa DOCENTIA-ULL desde su inicio hasta la certificación del mismo

En el mes de abril de 2007 la ANECA abrió el plazo de la convocatoria del Programa DOCENTIA, mes en el que firma un Convenio de Colaboración con la ACECAU para desarrollar este Programa en el ámbito del Sistema Universitario de Canarias. El convenio tiene como objeto el desarrollo de un modelo de evaluación y sus procedimientos, así como su seguimiento, en coherencia con el diseño y aplicación del Programa con vistas a la validación y acreditación a nivel estatal. En julio de ese mismo año la Universidad de La Laguna se adscribió a ese Programa.

A lo largo del siguiente curso se desarrolló el trabajo de formación de nuestro personal, diseño y elaboración del Manual de Evaluación, en sintonía con los requerimientos establecidos por la ANECA, adaptándolos a la ULL, para su posterior discusión por parte de la comunidad universitaria y aprobación por el Consejo de Gobierno.

El procedimiento establecido en el Manual fue verificado por la ANECA y la ACECAU en enero de 2009, a través de un Comité de Evaluación compuesta por miembros designados conjuntamente por la ACECAU y ANECA.

Una vez cumplido lo anterior y siendo aprobado por los órganos competentes, a partir de septiembre de 2010 la Universidad de La Laguna quiere iniciar la evaluación del profesorado que lo desee, según el procedimiento verificado en fase experimental. La primera convocatoria será de participación voluntaria; cuando finalice, en el año 2011, el modelo de evaluación deberá ser certificado a través de un Comité de Certificación formado por miembros designados por la ACECAU y la ANECA.

A partir de esta fecha, la evaluación se realizará de manera obligatoria según los requerimientos establecidos en el procedimiento que se incluye en este Manual tras las correcciones y mejoras que resulten del proceso.

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1 Dimensiones del modelo de evaluación

La Universidad de La Laguna seguirá el modelo determinado por la ANECA para llevar a cabo la evaluación de la actividad docente del profesorado. Este modelo se encuentra basado en la valoración de tres dimensiones (planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados), que se dividen a su vez en varias subdimensiones, caracterizadas por una serie de indicadores que tienen un peso específico en la evaluación.

La selección de estas dimensiones intenta ajustarse a la obtención de un proceso formativo continuo, por lo que se tendrán en cuenta aspectos como la organización y coordinación docentes, la planificación de la enseñanza y el aprendizaje, la puesta en marcha y desarrollo de esa planificación y, como es lógico, los resultados obtenidos expresados en forma de tasas de éxito, rendimiento, abandono, encuesta de satisfacción del alumnado u otras. Se considera también la puesta en marcha de planes para mejorar la actividad docente, ya sean cursos de formación realizados, proyectos de innovación o similares.

El diseño de este modelo para su aplicación a partir de septiembre de 2010, fase piloto, está pensado para que los contenidos puedan ser modificados o ampliados en sucesivas revisiones del modelo que garanticen la coherencia, mejora y calidad del mismo. Antes de cada convocatoria, que tendrán carácter anual, se producirá ésta revisión que será aprobada por los órganos competentes a propuesta del Vicerrectorado con competencias en calidad.

A continuación se exponen estas dimensiones y subdimensiones, una descripción general del contenido de los indicadores requeridos en esta convocatoria y su puntuación específica en la evaluación (*Tabla 1*), sobre una valoración total establecida en 100 puntos. Los resultados de la evaluación serán calificados dependiendo del intervalo en el que se sitúe la puntuación alcanzada, que será favorable cuando el docente obtenga 50 o más puntos en la valoración global y se considerará excelente si lograrse una puntuación superior a 80 puntos.

Dimensión y subdimensión	Descripción General	Puntuación (Máx.)
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA		25
1.1 Participación en órganos de gestión docente	Se aportará información sobre el desempeño de cargo y participación en centros, departamentos, órganos colegiados o comisiones que impliquen actividades relacionadas con la docencia	9
1.2 Planificación de la docencia	Se aportará información sobre la frecuencia y actualización de programas/guías docentes de las materias, su adecuación, revisión, y nivel de información apropiada para el desarrollo de la docencia	8
1.3 Actividades de coordinación	Se aportará información sobre las tareas de coordinación tanto de su materia como entre asignaturas de la titulación o sobre la coordinación de programas de intercambio	8
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		35
2.1 Actividades docentes ordinarias	Se valorarán cuestiones formales relacionadas con la docencia ordinaria: horarios, tutorías, exámenes, entrega de actas, así como sobre el desarrollo del programa, criterios de corrección etc.	20
2.2 Actividades docentes complementarias	Se indicarán aquellas actividades orientadas al enriquecimiento de las asignaturas, tanto en los contenidos como en la forma de impartición	15
2.3 Actividades docentes especiales	Se valorarán actividades docentes que no necesariamente forman parte de la de la actividad ordinaria, pero contribuyen a la mejora de la docencia: Cursos 0, participación el Proyectos Piloto de Experimentación del Crédito Europeo, organización de eventos como talleres, seminarios o cursos, actividades relacionadas con la transición de la educación secundaria a la universidad etc.	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS e INNOVACIÓN		40
3.1 Evidencias cuantitativas	Se consideran las magnitudes correspondientes a las tasas de éxito, eficiencia y abandono, referidas éstas dos últimas a la media de la titulación	10
3.2 Evidencias cualitativas	Encuesta de satisfacción del alumnado Encuesta de satisfacción de Responsables Académicos	20
3.3 Formación e innovación docentes	Actividades de formación, proyectos de innovación, elaboración de materiales, etc.	10
3.4 Otros	Otros méritos relacionados con la docencia tales como premios y distinciones docentes recibidos, docencia impartida en otros centros de prestigio, etc.	

Tabla 1. Dimensiones, subdimensiones, descripción general de los indicadores y su peso en la evaluación (elaboración propia)

2.2 Criterios de evaluación

La valoración de estas dimensiones responde a la combinación de unos criterios de evaluación que deben estar en sintonía con las orientaciones y obligaciones de la institución universitaria en estas materias (*Cuadro 1*). Así, se han tenido en cuenta los criterios utilizados en el modelo de la ANECA, alineados con las dimensiones descritas anteriormente en relación a una serie de indicadores requeridos en esta convocatoria (Anexo 1), que son los que se definen a continuación:

Adecuación: significa que la actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la ULL respecto a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos recogidos en los planes de estudio y en coherencia con las estrategias de la institución universitaria. Este criterio de evaluación afecta a la **Dimensión 1, o Planificación de la Enseñanza**. También a la totalidad de la **Dimensión 2, o Desarrollo de la Docencia** y en alguna de las subdimensiones de la **Dimensión 3 o Resultados**. Así, el profesorado verá sometidos a valoración los elementos o indicadores que tienen que ver con el grado de participación e implicación en cargos y comisiones de carácter docente, con diversos aspectos en torno a su programación docente, así como con las diversas actividades de coordinación dentro o entre asignaturas recogidas en el Plan de Estudios, entre otros (Anexo 1)

Satisfacción: se entiende que la actividad docente del profesorado de la ULL debe generar una opinión favorable en los demás agentes implicados en la enseñanza (responsables académicos y estudiantes). Este criterio de evaluación afecta a todas las dimensiones, pues a lo largo del proceso de evaluación docente se recoge la opinión, bien a través de los informes de los responsables académicos (Anexo 2), los cuales tendrán que valorar aspectos como el cumplimiento docente, el grado de implicación en las actividades que tienen que ver con la gestión docente o la adecuación de sus actividades docentes con las necesidades del centro, entre otras, bien a través de las encuestas del alumnado (Anexo 3)

Eficiencia: significa que la actividad docente de la ULL, considerando los recursos y circunstancias docentes (variables de contexto), que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios. Este criterio de evaluación afecta a las tres dimensiones.

Orientación a la mejora: la actividad docente de la ULL debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma. Este criterio de evaluación afecta a algunas subdimensiones de la Dimensión 2 y Dimensión 3, concretamente a aquellas en las que el docente tiene que reflejar el enriquecimiento de sus asignaturas, tanto en el contenido como en la forma de impartirlas. Así mismo a todas aquellas actividades que reflejen una orientación a la mejora de su docencia en general, bien a través de su propia formación, bien por la puesta en práctica o participación en actividades que impliquen una mejora de su docencia (Anexo 1).

Subdimensiones	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la mejora
1.1 Participación en órganos de gestión docente	✓	✓	✓	
1.2 Planificación de la docencia	✓	✓	✓	
1.3 Actividades de coordinación	✓	✓	✓	
2.1 Cumplimiento docente	✓	✓	✓	
2.2 Actividades docentes especiales	✓	✓	✓	✓
2.3 Actividades docentes complementarias	✓	✓	✓	✓
3.1 Evidencias cuantitativas		✓	✓	
3.2 Evidencias cualitativas		✓	✓	
3.3 Formación e innovación		✓	✓	✓
3.4 Otros	✓	✓	✓	✓

Cuadro 1. Relación entre las subdimensiones y los criterios de evaluación recomendados por la ANECA (Elaboración propia)

2.3 Variables de contexto

Con el objetivo de homogeneizar las diferentes realidades de la actividad docente del profesorado de la Universidad resulta conveniente tener en cuenta, de un modo explícito, los principales factores que, no dependiendo de la decisión del profesorado,

afectan al contexto en que se desarrolla la docencia. Estos factores serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación, y afectarán a la dimensión 2 (Desarrollo de la Docencia) y a la 3.1, relativa a las evidencias cuantitativa de los Resultados, del modo en que se detalla en el Anexo 4.

2.4 Objeto y ámbito de la Evaluación

Se iniciará una fase de experimentación del modelo de evaluación. En la misma podrán participar, con carácter voluntario, el profesorado que tenga 5 o más años de experiencia docente en la ULL, independientemente de su relación contractual y categoría profesional.

Finalizada la fase de experimentación la evaluación de la actividad docente será obligatoria para todo el profesorado de la ULL, efectuándose cada cinco años, según el calendario y normas que se aprueben al respecto.

2.5 Agentes implicados en la Evaluación

Los agentes implicados en el proceso de evaluación son los siguientes:

- *Profesorado*: llevará a cabo un autoinforme de su actividad docente, aportando las evidencias en el contexto de las tres dimensiones establecidas para su evaluación.
- *Responsables académicos*: los Decanos y/o Directores de Centros deberán evaluar el grado de adecuación de la actividad desarrollada por el profesor/a en relación a su encargo docente. Se trata de un informe global, por lo que las valoraciones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el profesor/a.
- *Estudiantes*: opinarán a través de las encuestas sobre su grado de satisfacción con la docencia impartida por su profesor/a.
- *Vicerrectorado con competencias en calidad (VCC)*: a través de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC) y de la Sección de Calidad Académica y Servicios, desarrollará el procedimiento de difusión de la convocatoria, recogida de solicitudes, proceso de encuestación, recogida de autoinformes, de informes de Decanos y Directores de Centro, así como la puesta a disposición del Comité de Evaluación y Comisión de Garantía de toda la información requerida por éstos.

- *Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad (UEMC)*: dotada de una unidad de apoyo técnico, se encargará del apoyo técnico y soporte a los distintos agentes que intervienen en el proceso de evaluación.
- *Sección de Calidad Académica y Servicios*: asumirá la gestión administrativa derivada de la convocatoria del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- *Gabinete de Análisis y Planificación*: apoyará al docente en la obtención de los datos contenidos en las bases de datos de gestión académica y de recursos humanos de la Universidad de La Laguna.
- *Vicerrector/a con competencias en calidad*: llevará a cabo la coordinación entre los diferentes agentes implicados en el proceso de evaluación así como el seguimiento de los resultados dictando las resoluciones que estime oportunas.
- *Comité de Evaluación de la actividad docente de la ULL*: Emitirá los informes de evaluación a partir de la valoración de las evidencias aportadas por el profesor/a, responsable académico y estudiantes, así como las propuestas de mejora de la actividad docente cuando proceda.
- *Comisión de Garantía*: comisión encargada de revisar y resolver las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité de Evaluación.

2.6 Fuentes y procedimientos de información

Las evidencias requeridas para la evaluación en cada dimensión se obtendrán a través de tres fuentes y procedimientos de información (*Cuadro 2*):

- a) El autoinforme del profesor/a (Anexo 1)
- b) El informe del Decano/a o Director/a de Centro (Anexo 2)
- c) Los resultados de las encuestas aplicadas a los alumnos (Anexo 3)

DIMENSIONES	FUENTES Y PROCEDIMIENTOS		
	Fuente: PROFESOR/A	Fuente: RESPONSABLE ACADÉMICO	Fuente: ESTUDIANTES
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	Procedimiento: AUTOINFORME (Anexo 1)	Procedimiento: INFORME (Anexo2)	Procedimiento: ENCUESTA (Anexo 3)
DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
RESULTADOS			

Cuadro 2. Dimensiones, fuentes y procedimiento de evaluación (Elaboración propia. Fuente ANECA)

2.7 Comité de Evaluación de la Actividad Docente

El Comité de Evaluación de la actividad docente estará formado por:

- El Vicerrector/a con competencias en calidad que presidirá el comité.
- El Secretario/a será un miembro de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad.
- Cinco profesores/as, uno por cada una de las ramas de conocimiento, entre los doctores con vinculación permanente a la ULL y con más de 15 años de experiencia docente.
- Un miembro a propuesta de la Agencia Canaria de la Evaluación y Acreditación que no podrá ser miembro ni de la Unidad de Evaluación y Mejora de la Calidad de la ULL ni de la Universidad de la ULL, y con experiencia acreditada en evaluación docente.

La composición del Comité mantendrá en todo momento el equilibrio de género, en cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los miembros de este Comité pertenecientes a la ULL serán designados por el Consejo de Gobierno por un período de 4 años.

El Comité deberá tener en cuenta toda la información recogida a través de las fuentes y procedimientos establecidos en este manual para ello. Podrá requerir para emitir su evaluación cuantas evidencias sean necesarias a la UEMC, que en su caso recabará del propio interesado o de otras fuentes disponibles.

Una vez analizada toda la información el Comité llevará a cabo una valoración global en los términos descritos en este manual que conducirán a los resultados de favorable, desfavorable o excelente, emitiendo el correspondiente informe confidencial que será comunicado al interesado.

El profesorado involucrado podrá solicitar la revisión ante el propio Comité de Evaluación siguiendo el formato habilitado para ello.

En los casos desfavorables o en aquellos que estime oportuno, el Comité realizará propuestas al profesor/a para mejorar su actividad docente. Así mismo, el propio interesado podrá proponer un compromiso de actuaciones encaminadas a corregir aquellos aspectos que considere oportunos. Esta propuesta, será sometida a revisión por el Comité de Evaluación y, de ser aprobada, será objeto de seguimiento por el VCC con vistas a la realización en la siguiente convocatoria de una nueva evaluación.

2.8 Comisión de Garantía.

La Comisión de Garantía será la encargada de revisar y resolver las reclamaciones al procedimiento y/o la aplicación de los procedimientos de evaluación establecidos en este manual por parte del Comité de Evaluación.

Estará formada por:

- El Rector/a.
- Cinco profesores/as, uno por cada una de las ramas de conocimiento, elegidos por el Consejo de Gobierno entre el profesorado con vinculación permanente a la ULL y con más de 15 años de experiencia docente.

La Comisión de Garantía será la encargada de revisar y resolver las reclamaciones presentadas ante las resoluciones del Comité de Evaluación. Las resoluciones del Comité de Garantía agotan la vía administrativa.

2.9 Resultados de la Evaluación Docente

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la información aportada por cada una de las fuentes de información emitirá una valoración global que podrá ser “Favorable”, “Desfavorable” o “Excelente”.

Para obtener una valoración favorable o excelente de la actividad docente, el profesor/a debe superar los siguientes requisitos mínimos:

1. Obtener una puntuación final de más de 14 puntos en la dimensión 2

2. Obtener en promedio una valoración mayor o igual a 2 en la pregunta 22 de la encuesta de satisfacción de los alumnos (correspondiente a una puntuación de 6 en la subdimensión 3.2.1 de Resultados)

Desfavorable: Se obtendrá una evaluación desfavorable cuando no se alcancen los requisitos mínimos, o cuando, habiéndose superado estos, la puntuación global sea menor de 50 puntos del total.

Favorable: cuando habiéndose superado los requisitos mínimos, la puntuación global de todas las fuentes de información sea al menos, de 50 puntos del total.

Excelente: el Comité de evaluación considerará que un profesor/a es excelente cuando la puntuación global sea superior a 80.

A la vista de los resultados, el Comité deberá proponer y/o recomendar acciones de mejora con el propósito de orientar el perfeccionamiento y la mejora continua del profesorado evaluado.

Los resultados de la evaluación serán tratados estadísticamente y un informe general será difundido a toda la comunidad universitaria a través de la página Web del VCC. En este informe se recogerán además las recomendaciones y propuestas realizadas por el Comité al profesorado evaluado para que sirva de referencia al resto del profesorado.

2.10 Toma de decisiones y seguimiento de las acciones.

El VCC elaborará un informe anualmente que presentará al Comité de Evaluación, en el que se analizarán los resultados de la convocatoria de Evaluación, desagregados a nivel individual, y de estructuras organizativas, en particular Centros y Departamentos. Así mismo elaborará informes específicos derivados del conjunto de la evaluación, que tras su aprobación por el Comité de Evaluación serán trasladados al Consejo de Dirección, y a los responsables de Departamentos y Centros, para que en el ámbito de sus competencias desarrollen las medidas a adoptar. Al finalizar cada proceso anual de Evaluación se revisará la consecución de los objetivos, y la subsanación de deficiencias en su ámbito de actuación.

El Comité de Evaluación, a partir del informe elaborará las recomendaciones y actuaciones de mejora de carácter individual, y por unidades de organización. Las recomendaciones de carácter individual se trasladarán a los interesados y al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.

El Comité de Evaluación será el encargado de proponer aquellas acciones que, de forma individual consideren las más adecuadas para los profesores/as que hayan obtenido resultados desfavorables en su evaluación docente. El seguimiento de las mismas será efectuado por el VCC.

Los resultados de la evaluación docente, una vez analizados, constituirán la base para el diseño de procesos en los entornos de la formación e innovación docente, la mejora de la actividad docente, el reconocimiento de los profesores/as con evaluaciones docentes excelentes o en aquellos procesos de selección y/o promoción docentes.

El análisis de los resultados se convertirá en la base del diseño del Programa de Formación Docente del Profesorado, y que estará orientado a todo el profesorado. No obstante, tendrán prioridad, donde proceda, para acceder a las actividades los profesores/as con resultados desfavorables.

El Comité de Evaluación hará llegar, además, un informe al Consejo de Gobierno tanto de los resultados de la evaluación como de las acciones de mejora propuestas, y del cumplimiento de las mismas cuando trascorra el plazo en el que deban ser implementadas.

La valoración de la actividad docente, además de ser un mérito obligado para la acreditación nacional a los cuerpos docente universitarios y en los concursos de acceso a los cuerpos docentes, será tomada en cuenta para la distribución de ayudas para la innovación docente y en la distribución del presupuesto de Centros y Departamentos.

De la dinamización y seguimiento de todas las acciones derivadas de los resultados de la evaluación será responsable el VCC, en colaboración con los responsables de la gestión docente de la institución universitaria, como directores de departamentos y/o decanos, y de la gestión de calidad, como es el caso de los coordinadores de calidad e innovación educativa.

Los profesores/as con resultados excelentes serán distinguidos durante el acto anual de apertura de curso académico.

A aquellos profesores/as a los que se les ha propuesto un plan de acción de mejora docente deberán entregar un autoinforme, respondiendo del cumplimiento del mismo al Comité de Evaluación en el plazo máximo de un año. Tras la revisión del autoinforme, el Comité de Evaluación podrá revisar, en su caso, la valoración del profesorado en el proceso de evaluación, adoptando las medidas que en su caso corresponda (nuevas encuestas al alumnado, valoración de indicadores, etc.). En todo

caso el cumplimiento del plan de acción personalizado es requisito para presentarse a una nueva evaluación.

Al finalizar cada convocatoria, y una vez realizados los diversos informes, el VCC revisará el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente y propondrá las modificaciones que procedan para su aprobación por los órganos competentes antes de la convocatoria siguiente. Esto permitirá la mejora continua del proceso de evaluación.

2.11 Difusión de los resultados

Como parte del propio protocolo de evaluación el Comité de Evaluación apoyado por el VCC hará públicos los resultados de la evaluación docente, respetando la confidencialidad de los resultados individuales. Esta difusión contendrá al menos un informe sobre los valores medios de los estadísticos generales de los resultados, dirigido al Consejo de Gobierno y a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web del VCC.

El Comité de Evaluación elevará un informe de cada uno de los profesores/as evaluados que deberá hacerles llegar de modo confidencial.

Así mismo elevará informes específicos sobre los valores medios de estadísticos generales, en torno a los resultados obtenidos en Departamentos y Centros. Serán enviados a los directores/as de los Departamentos y a los decanos/as y directores/as de Centro correspondientes.

3. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

El procedimiento de aplicación tiene como objetivo la recogida de una serie de evidencias que permitan evaluar la actividad docente del profesorado de la ULL con los fines anteriormente descritos. Este procedimiento, y su protocolo, deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno y revisado antes de cada convocatoria.

El profesorado podrá evaluarse de manera voluntaria durante la fase de piloto. Podrán presentarse quienes posean más de 5 años de experiencia docente en la ULL, independientemente de su categoría profesional y relación contractual.

3.1 Propuesta de procedimiento de aplicación (*Imagen 2*)

A continuación se describe la propuesta de aplicación del proceso de evaluación de la actividad docente de la ULL (fase piloto)

- **Inicio de la convocatoria.** En la primera quincena del mes de septiembre del año en curso el VCC iniciará la publicidad de la convocatoria fijando la fecha de apertura de la misma. Para ello deberán habilitarse los medios necesarios para que la información llegue a todos los interesados. En esta fase se establecerán las fechas más importantes del procedimiento de evaluación y se comunicará el protocolo (vía Web y por correo electrónico a todo el personal docente e investigador).
- **Presentación de solicitudes.** El profesorado podrá presentar su solicitud de evaluación en los quince días hábiles posteriores a la apertura de la convocatoria. En esta solicitud se deberá señalar el período sobre el cual se realizará la evaluación, categoría docente, así como la docencia impartida y antigüedad. Las instancias de solicitud (Anexo 0), deberán ser cumplimentadas y enviadas vía *online* y presentadas en formato papel en el registro de la ULL dirigidas al VCC.
- **Presentación del autoinforme.** El profesorado tendrá dos meses a partir del cierre de la presentación de solicitudes para enviar el autoinforme (Anexo 1). El modelo de informe se enviará *online* a través de la aplicación correspondiente según el modelo aprobado. Si por cualquier circunstancia técnica esto no fuera posible también podrá ser entregado en formato papel a través del mismo procedimiento que la solicitud de la convocatoria.

- **Elaboración y envío de informes.** El VCC enviará a cada Decano/o o Director/a de Centro una plantilla personalizada en formato electrónico de cada profesor/a que ha solicitado evaluación (Anexo 2). Estos remitirán al VCC los correspondientes informes cumplimentados en los dos meses siguientes a la recepción de la misma.

En el plazo de un mes a partir de la finalización de cada cuatrimestre el VCC recopilará la información del autoinforme, el informe de los responsables académicos y el proceso de encuestación y elaborará un informe por cada docente que elevará al Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación analizará los informes y valorará de acuerdo a los criterios y dimensiones establecidas en el Manual. En el plazo de un mes el profesorado evaluado recibirá los resultados de su evaluación de manera confidencial.

- **Revisión de los resultados.** El profesor/a podrá solicitar una revisión de sus resultados ante el propio Comité de Evaluación, durante el plazo establecido en la resolución del Comité de Evaluación de acuerdo a la legislación vigente. Para ello deberá rellenar la solicitud y dirigirla al presidente del Comité de Evaluación a través del registro de la ULL, pudiendo acceder a consultar su expediente si así lo requiriese.
- **Resolución de evaluación.** En el plazo de un mes, una vez que se hayan revisado todas las reclamaciones, el Comité de Evaluación emitirá un informe con la resolución alcanzada.

Los informes resueltos por el Comité de Evaluación se enviarán al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna para su inclusión en el expediente de cada profesor/a, a modo de certificado acreditativo de su evaluación.

- **Presentación de recursos.** El profesorado podrá presentar recurso ante el Comité de Garantías contra la resolución del Comité de Evaluación en el plazo establecido para ello de acuerdo a la legislación vigente.
- **Difusión de los resultados.** El Comité de Evaluación respetando la confidencialidad de los resultados individuales realizará un informe sobre los valores estadísticos generales de los resultados de la evaluación poniéndolos a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web del VCC

La lista de profesores/as evaluados con excelencia podrá ser igualmente difundida con objeto de su reconocimiento público, previo consentimiento del interesado, en la página Web del VCC.

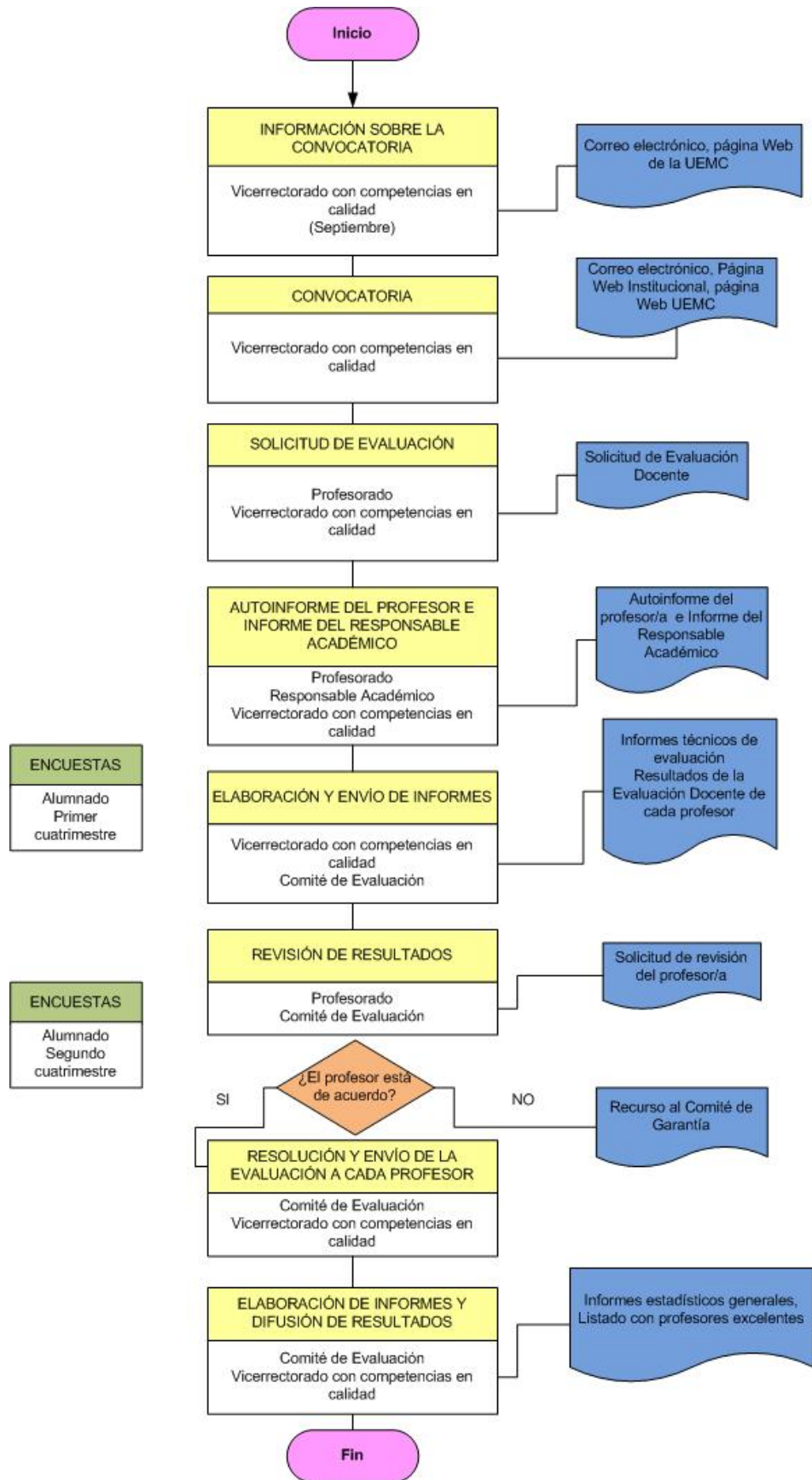


Imagen 2. Fases del procedimiento de aplicación del Programa DOCENTIA-ULL, desde su inicio hasta la difusión de los resultados

ANEXO 0

Instancia de solicitud

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 2010

INSTANCIA DE SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA

DEPARTAMENTO/ÁREA DE CONOCIMIENTO

PERÍODO DE EVALUACIÓN

Curso Inicial:	Curso final:
----------------	--------------

EXPONE:

que de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el Programa
Docencia-Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (convocatoria 2010)

SOLICITA

Que se evalúe su actividad docente desarrollada durante el período señalado

En _____, a _____ de _____ de 2010

(Firma)

SR. VICERRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDAD DOCENTE DESARROLLADA EN EL PERIODO QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN

(Incluye docencia impartida en 1º ciclo, 2º ciclo, Estudios de Doctorado y Másteres Oficiales)

AÑO ACADÉMICO 1 (por ejemplo: 2004-05):

Código	Asignatura	Grupo	Tipología ₅	Nivel ⁶	Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

⁵ TR=Troncal; OP=Optativa; OB=Obligatoria; CLE; OT=Otros

⁶ 1er C= Primer Ciclo. 2º C= Segundo Ciclo. D=Doctorado. PO=Posgrado Oficial

AÑO ACADÉMICO 2 (especificarlo):

Código	Asignatura	Grupo	Nivel ⁷	Tipología ⁸	Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

⁷ 1er C= Primer Ciclo. 2º C= Segundo Ciclo. D=Doctorado. PO=Posgrado Oficial

⁸ TR=Troncal; OP=Optativa; OB=Obligatoria; CLE; OT=Otros

AÑO ACADÉMICO 3 (especificarlo):

Código	Asignatura	Grupo	Nivel ⁹	Tipología ₁₀	Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

⁹ 1er C= Primer Ciclo. 2º C= Segundo Ciclo. D=Doctorado. PO=Posgrado Oficial

¹⁰ TR=Troncal; OP=Optativa; OB=Obligatoria; CLE; OT=Otros

AÑO ACADÉMICO 4 (especificarlo):

Código	Asignatura	Grupo	Nivel ¹¹	Tipología ₁₂	Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

¹¹ 1er C= Primer Ciclo. 2º C= Segundo Ciclo. D=Doctorado. PO=Posgrado Oficial

¹² TR=Troncal; OP=Optativa; OB=Obligatoria; CLE; OT=Otros

AÑO ACADÉMICO 5 (especificarlo):

Código	Asignatura	Grupo	Nivel ¹³	Tipología ¹⁴	Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Nº de alumnos	Titulación o Programa

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= Completa, P=Parcial)

¹³ 1er C= Primer Ciclo. 2º C= Segundo Ciclo. D=Doctorado. PO=Posgrado Oficial

¹⁴ TR=Troncal; OP=Optativa; OB=Obligatoria; CLE; OT=Otros

ANEXO 1

Autoinforme

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 2010

AUTOINFORME DEL PROFESOR/A:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA

DEPARTAMENTO/AREA DE CONOCIMIENTO

DECLARA:

que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración para el período siguiente:

Curso inicial:

Curso final:

Si así lo requiriese el Comité de Evaluación me comprometo a aportar las evidencias necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí descritos. En caso contrario quedarán sin efectos los datos no acreditados

En _____, a _____ de _____ de 2010

Fdo.

(Debe firmar en el margen de cada una de las páginas de este autoinforme)

SR. VICERRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

A continuación se le solicita que realice una valoración de su práctica docente en base a las tres dimensiones contempladas en el Manual de Evaluación de la actividad docente: planificación de la enseñanza, desarrollo de la docencia y resultados. Para cumplimentar el autoinforme deberá aportar la información que se le requiere en el formato establecido para ello en cada apartado. No será necesario que aporte documentación original ni fotocopias acreditativas. Sin embargo, sí podrá aportar otra información complementaria de su actividad docente que estime oportuna.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

SUBDIMENSIÓN 1.1 Participación en órganos de gestión docente (órganos docentes establecidos en la actual normativa universitaria)

Puntuación: máximo 9

1.1.1 Ocupación de cargo en centros y departamentos que impliquen actividades de organización docente. Añada tantas filas como sea necesario. (Puntuación: Decano/a, Director/a, Director/a de Centro o de Departamento=1; Secretaría de Centro o Departamento= 0'75; Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro o Departamento=0'75. Puntuación máxima=1 punto por año)

Cargo:

Período (curso académico o número de meses):

1.1.2 Participación en órganos colegiados como miembro. Indique el porcentaje de asistencia respecto del total de años evaluados (rodee con un círculo lo que corresponda)

Junta de Centro			
<40%	>40%-60%	>60%-80%	>80%-100%
<i>Puntuación= 0,4</i>	<i>Puntuación= 0,6</i>	<i>Puntuación= 0,8</i>	<i>Puntuación= 1</i>
Consejo de Departamento			
<40%	>40%-60%	>60%-80%	>80%-100%
<i>Puntuación= 0,4</i>	<i>Puntuación= 0,6</i>	<i>Puntuación= 0,8</i>	<i>Puntuación= 1</i>

1.1.3 Participación en comisiones de carácter docente en centros, institutos o departamentos. Añada tantas filas como corresponda (*Puntuación: 0,5 por cada comisión de la que haya formado parte, hasta un máximo de 5 puntos*)

Nombre de la Comisión:
Período (<i>curso académico o número de meses</i>):

Observaciones a la subdimensión 1.1

SUBDIMENSIÓN 1.2 Planificación de la docencia

Puntuación: máximo 8

1.2.1 Valore la frecuencia con la que revisa y actualiza su programación docente (*rodee con un círculo lo que corresponda*)

Nunca	Cada cuatro años	Cada tres años	Cada dos años	Cada año
<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 2,5</i>	<i>Puntuación= 3</i>

1.2.2 Valore la cantidad y calidad de la información que da a sus estudiantes en el programa docente de su asignatura (*rodee con un círculo lo que corresponda*)

Ninguna	Poca	Suficiente	Bastante	Mucha
<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 2,5</i>	<i>Puntuación= 3</i>

1.2.3 Valore si el contenido del programa se ajusta a las directrices del plan de estudios (*rodee con un círculo lo que corresponda*)

Poco	Se aleja bastante de las directrices	Se aleja poco de las directrices	Se ajusta completamente
<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 2,5</i>

1.2.4 Indique los medios de acceso a su programa docente (las tres opciones son sumables) (rodee con un círculo las que correspondan)

Web	Guía Docente	Secretaría del Centro
<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 0,5</i>

Observaciones a la subdimensión 1.2

SUBDIMENSIÓN 1.3 Actividades de coordinación

Puntuación: máximo 8

1.3.1 Realice una valoración sobre su implicación en la coordinación dentro de las asignaturas que imparte en base a la frecuencia de reuniones por curso, donde nunca= 0 reuniones, casi nunca=1 reunión, a veces= 2 reuniones, a menudo= 3 reuniones y siempre= 4 o más reuniones (rodee con un círculo la que corresponda)

Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Muy a menudo
<i>Puntuación= 0,5</i>	<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 2,5</i>

1.3.2 Realice una valoración sobre la implicación en la coordinación entre asignaturas del mismo Plan de Estudios en base a la frecuencia de reuniones por curso, donde nunca= 0 reuniones, casi nunca=1 reunión, a veces= 2 reuniones, a menudo= 3 reuniones y siempre= 4 o más reuniones (rodee con un círculo la que corresponda)

Nunca	Casi nunca	A veces	A menudo	Siempre
<i>Puntuación= 0,5</i>	<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 1,5</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 2,5</i>

1.3.3 Indique su experiencia como coordinador dentro de una asignatura. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por cada asignatura de la que ha sido coordinador y año)

Asignatura	Año académico

1.3.4 Indique su experiencia en la coordinación de programas de movilidad. Añada tantas filas como sea necesario (0,5 puntos por cada programa y año de coordinación)

Título del programa	Año académico

Observaciones a la subdimensión 1.3

--

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN 2.1 Actividades docentes ordinarias

Puntuación: máximo 20

2.1.1 Valore según la escala de la tabla el cumplimiento de las siguientes obligaciones docentes; puntualidad y asistencia a clase y plazos de revisión de exámenes (rodee con un círculo lo que corresponda)

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 4</i>

2.1.2 Valore su cumplimiento, disponibilidad y asistencia a las tutorías (rodee con un círculo la que corresponda)

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 4</i>

2.1.3 Valore el cumplimiento del programa docente de las asignaturas que imparte atendiendo a su grado de impartición y la consecución de los objetivos formativos previstos en el mismo (*rodee con un círculo la que corresponda*)

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 4</i>

2.1.4 Valore el procedimiento de evaluación establecido en las asignaturas de las que es responsable en términos de adecuación a los contenidos programados e impartidos y de publicidad y cumplimiento de los criterios establecidos (*rodee con un círculo la que corresponda*)

Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 4</i>

2.1.5 Valore su cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación de sus asignaturas (*rodee con un círculo la que corresponda*)

Hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 4</i>

Observaciones a la subdimensión 2.1

SUBDIMENSIÓN 2.2 Actividades docentes complementarias

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2 y 2.3 será de 15 puntos.

2.2.1 Enriquecimiento de las asignaturas. Indique el nombre, fecha y breve descripción de aquellas actividades que ha realizado para enriquecer tanto el contenido como la forma en la que imparte sus asignaturas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA Y BREVE DESCRIPCIÓN
Organización de talleres, conferencias, seminarios, o cursos específicos dirigidas a estudiantes <i>(0,5 puntos por cada actividad; máximo 3 puntos)</i>	
Visitas con los estudiantes y prácticas de campo no diseñadas en el plan de estudios <i>(0,5 puntos por cada actividad; máximo 3 puntos)</i>	
Asignaturas impartidas en otros idiomas <i>(1 punto por cada asignatura y por año; máximo 3 puntos)</i>	
Actividades de apoyo a estudiantes con necesidades especiales <i>(1 punto por actividad y año; máximo 3 puntos)</i>	
Otras <i>(0,5 puntos por cada una; máximo 3 puntos)</i>	

2.2.2 Otras actividades. Indique una breve descripción de aquellas actividades docentes realizadas que no están recogidas en el Plan Docente, no asociadas directamente con las asignaturas que imparte.

TIPO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dirección de Proyectos de Fin de Carrera <i>(1 punto por cada uno y por año; máximo 3 puntos)</i>	
Tutorización de prácticas externas de estudiantes <i>(1 punto por asignatura y año; máximo 3 puntos)</i>	

Participación en tribunales de Proyectos de Fin de Carrera, grado o suficiencia investigadora (0,5 por participación; máximo 3 puntos)	
Otras actividades (0,25 por cada una; máximo 3 puntos)	

Observaciones a la subdimensión 2.2

--

SUBDIMENSIÓN 2.3 Actividades especiales

La puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 2.2 y 2.3 será de 15 puntos

2.3.1 Participación en el Plan de Acción Tutorial. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por cada año)

Año académico:

2.3.2 Valorar su participación en *Cursos 0*. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por cada año)

Título del Curso	Mes y Año

2.3.3 Participación en Proyecto Piloto de Experimentación del Crédito Europeo. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por coordinación; 0,75 por participación)

Como coordinador:

Proyecto Piloto	Año académico

Como participante:

Proyecto Piloto	Año académico

Actividades relacionadas con la transición secundaria-universidad

2.3.4 Jornadas de puertas abiertas (1 punto por cada año)

Fecha y breve descripción de la actividad:
--

2.3.5 Corrector PAU, PAM25, etc (1 punto por cada año)

Fecha y breve descripción de la actividad:
--

2.3.6 Visitas a centros de Secundaria (1 punto por cada una y año)

Nombre, fecha y breve descripción:

2.3.7 Talleres con alumnos de secundaria (1 punto por cada uno y año)

Nombre, fecha y breve descripción:

2.3.8 Otras actividades (1 punto por cada una y año)

Nombre, fecha y breve descripción:

Observaciones a la subdimensión 2.3

--

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

SUBDIMENSIÓN 3.1. Resultados en términos cuantitativos

Puntuación: máximo 10

3.1.1 Tasa de éxito: relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Para cada asignatura en la que el profesor/a haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

Hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 3</i>	<i>Puntuación= 4</i>	<i>Puntuación= 5</i>

Los datos necesarios para la puntuación correspondientes a éste ítem se proporcionan por la UEMC.

3.1.2 Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse para superar éstos a los largo de sus estudios (éste y anteriores cursos académicos).

Para cada asignatura en la que el profesor/a haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

Hasta 10%	>10% hasta 20%	>20% hasta 40%	>40% hasta 60%	>60% hasta 80%	>80% hasta 100%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 3</i>	<i>Puntuación= 4</i>	<i>Puntuación= 5</i>

Los datos necesarios para la puntuación correspondientes a éste ítem se proporcionan por la UEMC.

3.1.3 Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de alumnos que no se presentan a la asignatura en ninguna de las convocatorias del curso académico y el número total de alumnos matriculados en dicha asignatura.

Para cada grupo de asignatura en que el profesor/a haya impartido docencia a lo largo del periodo de evaluación, se calcula esta tasa relativa a la media de la

Titulación multiplicada por el coeficiente corrector de la asignatura. Y, posteriormente, se calcula la media de todas las asignaturas ponderada por los créditos que el docente imparte en cada una de ellas. En función del valor resultante tenemos la siguiente tabla de equivalencias:

>80% hasta 100%	>60% hasta 80%	>40% hasta 60%	>20% hasta 40%	>10% hasta 20%	hasta 10%
<i>Puntuación= 0</i>	<i>Puntuación= 1</i>	<i>Puntuación= 2</i>	<i>Puntuación= 3</i>	<i>Puntuación= 4</i>	<i>Puntuación= 5</i>

Los datos necesarios para la puntuación correspondientes a éste ítem se proporcionan por la UEMC.

Observaciones a la subdimensión 3.1

SUBDIMENSIÓN 3.2. Resultados en términos cualitativos

Puntuación: máximo 20

3.2.1 Encuesta de satisfacción del alumnado. Se calcula la media de las respuestas a la pregunta 22 de la encuesta para todas las asignaturas y cursos académicos sujetos a evaluación (ver Anexo 3) y se multiplica el resultado por tres y medio (3,5).

3.2.2 Informe de los responsables académicos. Se calcula la media de las respuestas a la pregunta 7 de la encuesta a los Decanos o Directores de Centro (ver Anexo 2) para los cursos académicos sujetos a evaluación y se multiplica el resultado por cinco (5).

Observaciones a la subdimensión 3.2

SUBDIMENSIÓN 3.3. Formación e innovación docentes

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.3 y 3.4 será de 10 puntos

3.3.1 Actividades de formación docente. Indique las actividades de formación recibidas para mejorar la calidad de su práctica docente. Añada tantas líneas como sea necesario.

Nombre de la actividad	Nº de horas	Fecha (mes y año)

Para el cálculo de este indicador se emplea la siguiente fórmula:

$$Formación = \frac{N^{\circ} \text{ de horas}}{100} \times 5 \quad (\text{Máx. 5 puntos.})$$

3.3.2 Proyectos de innovación. Indique los proyectos de innovación o investigación docente en los que ha participado distintos de los consignados en otros apartados de éste informe. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por cada proyecto hasta un máximo de 5 puntos)

Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y fin	Entidad que lo financia

3.3.3 Elaboración propia de materiales docentes. Añada tantas filas como sea necesario (1 punto por cada uno hasta un máximo 5 puntos)

Título, descripción del material elaborado y soporte	Año de elaboración	Asignatura en la que lo utiliza

Observaciones a la subdimensión 3.3

--

SUBDIMENSIÓN 3.4 Otros méritos

Puntuación máxima acumulada de las subdimensiones 3.3 y 3.4 será de 10 puntos

3.4.1 Premios y distinciones docentes recibidas. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada premio o distinción recibida durante el periodo objeto de evaluación)*

Nombre del Premio o Distinción	Entidad que lo otorga	Curso

3.4.2 Evaluación positiva de la calidad docente emitida por otras universidades o agencias de evaluación. Añada tantas filas como sea necesario *(3 puntos por cada evaluación realizada durante el período objeto de evaluación)*

Nombre del Programa de Evaluación	Universidad o Agencia de Calidad	Curso

3.4.3 Docencia en otros centros de prestigio. Añada tantas filas como sea necesario *(1 punto por cada estancia en otras universidades o centros de reconocido prestigio para el desempeño de labores docentes)*

Descripción de la Actividad Docente Realizada	Universidad o Centro	Curso

3.4.4 Otros. Añada tantas filas como sea necesario *(0,5 puntos por otros méritos, conseguidos durante el periodo de evaluación, relacionados con la docencia y que no han sido detallados en los puntos anteriores)*

Descripción del Mérito	Curso

Observaciones a la subdimensión 3.4

--

PUNTUACIÓN FINAL

El resultado de la evaluación será favorable cuando el docente obtenga 50 o más puntos en la valoración global y tenga, además, más de 14 puntos en la Dimensión 2 y una puntuación media superior a 2 en la pregunta 22 de la encuesta al alumnado (equivalente a 6 puntos de valoración en este apartado). Si lograse una puntuación superior a 80 puntos se le considerará excelente.

ANEXO 2

Informe del responsable académico

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 2010
INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO**

Datos relativos al Decano/Director de Centro

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

Datos relativos al profesor/a evaluado

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DEPARTAMENTO/AREA DE CONOCIMIENTO

Período de evaluación

Curso Inicial:

Curso Final:

1. Valore el grado de participación en actividades de planificación y coordinación docente o académica en el Centro *(marque con una X donde proceda)*

NOTABLE	<input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>	NO SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES <i>(justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>					

2. Valore el grado de cumplimiento docente en relación con la asistencia a clases, seminarios, talleres, laboratorios o tutorías, entre otros *(marque con una X donde proceda)*

NOTABLE	<input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>	NO SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES <i>(justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>					

3. Valore el grado de cumplimiento de los procedimientos normados como los plazos de entrega de actas, publicación de horarios de clases y tutorías, y similares *(marque con una X donde proceda)*

NOTABLE	<input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>	NO SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES <i>(justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>					

4. Valore la adecuación del horario de actividades docentes complementarias del profesor/a a las necesidades del Centro *(marque con una X donde proceda)*

NOTABLE	<input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>	NO SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES <i>(justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>					

5. Valore el grado de implicación en actividades docentes organizadas o coordinadas por el Centro como la adaptación de asignaturas al EEES, elaboración de materiales docentes, participación en tutorías de diversa naturaleza, prácticas de empresa, entre otras *(marque con una x donde proceda)*

NOTABLE	<input type="checkbox"/>	SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>	NO SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES <i>(justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>					

6. Valore las actuaciones del profesor/a en planes o acciones de mejora de los resultados objetivos de la titulación, el aprendizaje y la inserción laboral (marque con una X donde proceda)

NOTABLE		SATISFACTORIO		NO SATISFACTORIO	
OBSERVACIONES (justifique en caso de valoración notable o no satisfactoria)					

7. Valoración global que merecen las actuaciones docentes del profesor/a (marque con una X donde proceda)

NOTABLE	2 pts	SATISFACTORIO	1 pts	NO SATISFACTORIO	0 pts
OBSERVACIONES (justifique en caso de valoración notable o nada satisfactoria)					

En _____, a _____ de _____ de 2010

El Decano/Director.....del Centro.....

Fdo. El Decano/Director

ANEXO 3
Encuesta de Evaluación Docente
Encuesta al alumnado

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Texto explicativo, una introducción sobre la encuesta y su cumplimentación.

Datos genéricos del alumno

EDAD SEXO NIVEL DE ASISTENCIA A CLASE (nada, algo, bastante, mucho) NIVEL DE ASISTENCIA A TUTORÍAS (nada, algo, bastante, mucho) NÚMERO DE VECES MATRICULADO EN ESTA ASIGNATURA (1, 2, 3, >3) (1= nada de acuerdo; 2= poco de acuerdo; 3= de acuerdo; 4= bastante de acuerdo; 5 = muy de acuerdo)
--

		1	2	3	4	5
1	La información proporcionada por el profesor/a en programa (o guía) docente es accesible y útil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Las tareas previstas guardan relación con lo que el profesor pretende que aprenda en la actividad docente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	En el desarrollo de la actividad docente no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Las clases teóricas y prácticas están coordinadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Los créditos asignados a la actividad docente guardan proporción con el volumen de contenidos y tareas que se plantean	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La dedicación que exige esta actividad docente se corresponde con la prevista en el programa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	El profesor cumple el horario fijado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	El profesor asiste regularmente a clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	El profesor reduce o amplía el programa en función del nivel de conocimientos previos de los estudiantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	El profesor explica con claridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	El profesor resuelve las dudas y orienta a alumnos en el desarrollo de sus tareas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Resulta fácil acceder al profesor en su horario de tutorías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	La ayuda recibida en tutorías resulta eficaz para aprender	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	El profesor utiliza adecuadamente los recursos didácticos para facilitar el aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	La bibliografía recomendada por el profesor es útil para desarrollar las tareas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	El profesor favorece la participación del estudiante en el desarrollo de la actividad docente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	El profesor aplica de un modo adecuado los criterios de evaluación recogidos en el programa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	El profesor consigue despertar interés por los diferentes temas que se abordan en el desarrollo de la actividad docente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	El profesor ha facilitado mi aprendizaje, gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o modo de afrontar determinados temas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	He mejorado mi nivel de partida, con relación a las competencias previstas en el programa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	En general estoy satisfecho con la labor docente de este profesor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

ANEXO 4

Informe confidencial del Comité de Evaluación

Ponderación de las variables de contexto

A los efectos de la valoración numérica que realiza el Comité de Evaluación, la puntuación resultante del autoinforme en la dimensión 2 “Desarrollo de la Docencia” vendrá afectada por un coeficiente que se calcula como sigue:

Actividad docente (Act_doc)

La actividad docente mide la carga docente del profesor/a así como la diversidad de la docencia impartida por el mismo. Se calcula en base a dos indicadores:

1.- Potencial docente (*Pot_doc*):

Es la proporción entre la carga docente real impartida por el profesor/a, esto es, los créditos impartidos más la reducción por dedicación docente, y la capacidad docente, carga teórica que le correspondería por su categoría y su dedicación. Para cada curso académico **X** objeto de evaluación se calcula de la siguiente forma:

$$Pot_doc_x = \frac{\text{Créditos Impartidos}_x + \text{Reducción por cargo}_x}{\text{Capacidad docente}_x}$$

El resultado final de este indicador es la media del potencial docente de los cursos académicos sujetos a evaluación.

2.- Diversidad de asignaturas (Div_asig):

Este indicador se calcula en función del número de asignaturas diferentes en los que el profesor ha impartido docencia durante el periodo evaluado.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas en las que el docente imparta 2 o más créditos en el caso de Primer y Segundo Ciclo y 1 crédito en Máster y/o Doctorado oficiales.

En función del número de asignaturas que tenga el profesor se establece la siguiente puntuación:

Nº Asignaturas	Div_asig
1	1
2	1,2
3	1,4
4	1,6
5	1,8
6 ó más	2

Una vez obtenidos estos indicadores, la puntuación obtenida en la Dimensión 2 se verá multiplicada por el factor (Act_doc) que se calcula de la siguiente manera:

$$Act_doc = \frac{(Pot_doc + 0,5) + Div_asig}{2}$$

Así mismo, la subdimensión 3.1 vendrá afectada por un coeficiente que depende derivado de número de alumnos por grupo (Alu_grup)

Este coeficiente corrector de la asignatura se utiliza para ponderar el resultado de las tasas de éxito, eficiencia y abandono (Subdimensión 3.1), de forma que se bonifique el cálculo de estas tasas para aquellas asignaturas que tengan muchos alumnos.

Para cada grupo de matrícula en la que el profesor/a imparte docencia durante el periodo de evaluación se obtiene el siguiente indicador:

$$Alu_grup = 1 + \frac{\text{Número de alumnos}}{200}$$

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 2010
INFORME CONFIDENCIAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

CATEGORÍA/CUERPO

DEPARTAMENTO/AREA DE CONOCIMIENTO

PERIODO DE EVALUACIÓN

Curso inicial:

Curso final:

De conformidad con los criterios y procedimientos establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de La Laguna,

DIMENSIONES	VALOR	VALOR MÁXIMO
1. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA		25
1.1 Participación en órganos de gestión docente		9
1.2 Planificación de la docencia		8
1.3 Actividades de coordinación		8
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA		35
2.1 Actividades docentes ordinarias		20
2.2 Actividades docentes complementarias		15
2.3 Actividades docentes especiales		
3. RESULTADOS e INNOVACIÓN		40
3.1 Evidencias cuantitativas		10
3.2. Evidencias cualitativas	3.2.1 Cuestionario del alumnado 3.2.2. Informe del responsable académico	20
3.3 Formación e Innovación		10
3.4 Otros méritos		
	TOTAL:	TOTAL: 100

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

EXCELENTE FAVORABLE DESFAVORABLE

OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MEJORA *(si proceden)*

Contra este informe podrá presentarse solicitud de revisión y/ reclamación ante el Comité de Evaluación de la Universidad de La Laguna en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción de este documento.

En..... ade.....de 2011

El/La Presidente:

El/La Secretario/a:

ANEXO 5

Instancia solicitud de revisión

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
CONVOCATORIA 2010
INSTANCIA DE SOLICITUD DE REVISIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA

DEPARTAMENTO/AREA DE CONOCIMIENTO

EXPONE

SOLICITA

En

a de

2011

Fdo. El/La profesor/a